



MAT: APRUEBÁSE EN TODAS SUS PARTES LA **PRÓRROGA RES. AFECTA Nº 300** DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **DE ACTIVIDADES CONCURSO SOCIAL LÍNEA EMERGENCIA AÑO 2020**".

DECRETO Nº: 207- / 2021.-

LAGO VERDE, 23 MAR 2021

VISTOS

: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695-88 del Ministerio del Interior, La Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575 de Municipalidades de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha 06.12.2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; El Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, Res. Exentas Nº 797 de fecha 29.07.2020, para proyecto, Código **24310128** denominados **"TAPERA Y AMENGUAL PROTEGEN A SUS ADULTOS MAYORES"** por un monto de \$28.000.000 (impuesto incluido).

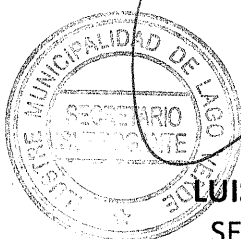
CONSIDERANDO :

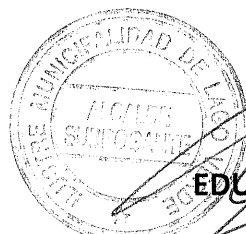
1.- La Resolución Afecta Nº 300 de fecha 23.03.2021 recibida mediante correo electrónico el día 23 de marzo del presente año la que Aprueba Prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde para la ejecución de proyectos asociados a línea de Emergencia año 2020, denominado **"TAPERA Y AMENGUAL PROTEGEN A SUS ADULTOS MAYORES"** código **24310128**.

DECRETO :

1.- **APRUEBÁSE**, en todas sus partes la Resolución Afecta Nº 300 de fecha 23.03.2021 que aprueba Prórroga del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado **"TAPERA Y AMENGUAL PROTEGEN A SUS ADULTOS MAYORES"** código **24310128**.

2.- **ANÓTESE, LLÉVESE A EFECTO, COMUNÍQUESE** a quién corresponda, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


LUIS E. BASCUÑAN MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)

EVG/LBM/LBM/lbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Gobierno Regional de Aysén.
- Of. Partes Lago Verde.
- DIDECO: Carpeta de Proyecto.
- DAF Lago Verde.



División de Presupuesto
e Inversión Regional

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA SEGUNDA PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION Y RENDICION DE CUENTAS DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CELEBRADOS CON LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CONCURSO SOCIAL LÍNEA EMERGENCIA AÑO 2020.

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 del año 2005 del ex Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, lo previsto en la Ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; la Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2021; la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, el Decreto N°27 del Ministerio del Interior y seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designan Intendente para la región de Aysén, la Resolución de la Contraloría General de la República N°7 y N°8 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Decreto N°104 de 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de lo establecido en la Glosa 02, común para todos los programas 02 de los gobiernos regionales, número 2, punto 2.1 de la Ley de Presupuestos del sector público N° 21.192 para el año 2020, el Consejo Regional de Aysén, aprobó en el Acuerdo CORE N° 5686/2020 el financiamiento de una serie de actividades de carácter SOCIAL, todas ellas provenientes del **CONCURSO DE FONDO SOCIAL DEL FNDR 6% DEL AÑO 2020, LLAMADO PARA MUNICIPIOS, LÍNEA EMERGENCIA**, iniciativas que fueron identificadas oportunamente y que se encuentran en estado de ejecución en virtud de convenios previamente aprobados.

2.- Que, el Gobierno Regional de Aysén aprobó mediante Resoluciones Exentas la pertinente transferencia de recursos, para la ejecución de las iniciativas que se detallan a continuación:

INSTITUCION RESPONSABLE	CODIGO	NOMBRE DE LA INICIATIVA	MONTO ASIGNADO	N° DE REX QUE APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA	FECHA
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	24310128	TAPERA Y AMENGUAL PROTEGEN A SUS ADULTOS MAYORES	\$ 28.000.000	797	29-07-2020
	24310130	LAGO VERDE PROTEGE A SUS ADULTOS MAYORES	\$ 28.000.000	800	30-07-2020

3.- Que, en los referidos convenios se estableció como plazo máximo para la ejecución de la iniciativa el día 31 de octubre de 2020 y para la presentación de la rendición final el 30 de noviembre de 2020.

4.- Que, por Resolución Exenta N°1153 de fecha 30 de octubre de 2020, el Gobierno Regional, estableció una primera prórroga para ambas iniciativas, con un plazo máximo para la ejecución de las iniciativas hasta el día 31 de marzo de 2021 y para la presentación de la rendición final el 15 de abril de 2021.

5.- Que a través de ORD. N° 132 y N°133 de fecha 11 de marzo 2021, recepcionado por el Gobierno Regional de Aysén con ingreso N° 1790 y N°1791 de fecha 17 de marzo 2021 respectivamente, la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Lago Verde, solicita la prórroga de los plazos establecidos en los convenios suscritos, en consecuencia del atraso por parte del Municipio en subsanar observaciones de rendiciones de fondos de otras iniciativas financiadas por el Gobierno Regional, en virtud de estos procesos de administrativos y que las transferencias de recursos aun no son efectuadas, es necesario modificar los calendarios de ejecución hasta el mes de junio del 2021.



División de Presupuesto
e Inversión Regional

6.- Que, teniendo presente que esta petición no implica mayores recursos y que a juicio de esta Jefatura las razones esgrimidas son plausibles, no existe inconveniente jurídico ni administrativo que impida acceder a la señalada petición.

7.- Que, en consecuencia, se deberá prorrogar tanto el plazo para la ejecución de la iniciativa para el 30 de junio de 2021 y para entrega de la rendición final de cuentas hasta el 31 de julio de 2021.

8.- Que la Resolución Exenta N°565 del 11 de abril 2019 del Ejecutivo del Gobierno Regional delega facultades que indica en Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional, en lo específico, en el Numeral 1. I numero 3) en Materia de 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional, en lo relativo a firmar por orden de Intendente resoluciones exentas que autoricen prorrogas de proyectos tanto en materia de ejecución como de rendición

9.- Las facultades que el ordenamiento jurídico me confiere.

RESUELVO:

1.- **PRORRÓGUESE** el plazo de ejecución de actividades hasta el 30 de junio de 2021 y para entrega de la rendición final de cuentas hasta el 31 de julio de 2021, de las siguientes iniciativas de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde:

INSTITUCION RESPONSABLE	CODIGO	NOMBRE DE LA INICIATIVA
MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE	24310128	TAPERA Y AMENGUAL PROTEGEN A SUS ADULTOS MAYORES
	24310130	LAGO VERDE PROTEGE A SUS ADULTOS MAYORES

2.- **INSTRÚYASE** a la entidad ejecutora ingresar decreto municipal que apruebe el presente instrumento, en atención a la ampliación de plazos que se autoriza y mantener especial consideración a los plazos máximos de rendición de cuentas otorgados del Concurso Social Línea de Emergencia por contexto Covid 19.

3.- **COMUNÍQUESE** la autorización a la ampliación de plazo solicitada por la entidad ejecutora, mediante envío de copia de la presente resolución por el medios electrónico "Doc. Digital".



POR ORDEN DE INTENDENTE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
XIMENA COBINA GUTIÉRREZ JARAMILLO
ASESORA JURÍDICA
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
FECHA: 22/03/2021 HORA:15:38:19



CLAUDIA ALEJANDRA NOVOA ZAMORA
JEFA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN
REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN
FECHA: 23/03/2021 HORA:09:51:54

PECP

VMAA

JAFJ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 329977-27912f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>